Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear la comisión permanente del adulto mayor

Boletín N°10171-16

En nuestro país actualmente la expectativa de vida al nacer supera los 78 años, sobrepasando los 82 en el caso de las mujeres, esto según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica 2013 (CASEN), del Ministerio de Desarrollo Social, si a ello agregamos la fuerte disminución en su tasa de natalidad generada en el país, podemos observar una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional, lo cual nos lleva a la necesidad de avanzar en mayores y mejores políticas que se hagan cargo de esto. Son justamente estos datos y la necesidad de promover políticas públicas, sea desde el Congreso o desde el Ejecutivo, lo que justifica esta iniciativa de crear un comisión especialmente destinada a la discusión y perfeccionamiento de las acciones destinadas a promover una mejor calidad de vida, oportunidades, respeto y protección hacia los adultos mayores de nuestro país.

Es por ello, que la presente moción apunta a la creación de una comisión permanente en la H. Cámara de Diputados, que tenga por objeto abordar los desafíos y aspectos referidos a las políticas atingentes a este importante grupo etario de nuestra sociedad. Si bien es cierto que actualmente nuestra Corporación cuenta con la Comisión de Familia y Adulto Mayor, creemos que resulta de especial relevancia que exista una comisión especializada a fin de que sea dicha instancia la que trate las temáticas atingentes a los adultos mayores de nuestro país.

Por tanto, en virtud de estas afirmaciones, los diputados firmantes proponemos el siguiente proyecto de ley;

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA COMISION DE ADULTO MAYOR

Artículo Único. Modifíquese el artículo artículo 213 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la siguiente manera:

1. Eliminase en el numeral 16 del articulo 213 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados la expresión “y de Adulto Mayor”.
2. Agréguese un nuevo numeral 27, de la siguiente manera: **“de Adulto Mayor”.**

DANIEL FARCAS GUENDELMAN
Diputado de la República